

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01 Fecha	P á g i n a 1 d e 1 3 12    08    2016
				 <small>Grupo Social Empresarial de la Defensa</small>	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<b>2</b>
<b>3. LIMITANTES</b>	<b>2</b>
<b>4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)</b>	<b>2</b>
<b>5. RESULTADO DE LA AUDITORIA</b>	<b>4</b>
<b>6. OBSERVACIONES DETECTADAS</b>	<b>12</b>
<b>6.1. FORTALEZAS</b>	<b>12</b>
<b>6.2. ASPECTOS POR MEJORAR</b>	<b>12</b>
<b>6.3. NO CONFORMIDADES</b>	<b>12</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>13</b>
<b>8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>13</b>
<b>9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>13</b>

*[Handwritten signature]*

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 2 de 13
	Fecha	12	08	2016	



<b>PROCESO, SUBPROCESO O REGIONAL AUDITADO(S)</b>	GESTION DE TESORERIA- GESTION CONTRACTUAL		<b>AUDITORIA No</b>	21
<b>LUGAR</b>	Regional Atlántico	<b>FECHA</b>	03/04/2017	
<b>AUDITADO(S)</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>	
	CF (RA) Julián Mesa		Director Regional Atlántico	
	SP- Franklin Orozco		Administrador CAD Corozal	
	PD- Liliana Viloría		Coord. Contratos (E )	
	PD- Diana Lopez		Coord. Administrativa	
	PD- Gladys Leal		Control Interno ALRAT (E )	
<b>AUDITOR(ES)</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>ROL</b>	
	Sandra Nerithza Cano Pérez		Jefe de Control Interno	
	CT. Felipe León Celada		Delegado por Director General ALFM	

### 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Efectuar verificación de la novedad indicada en el memorando No.20172500088487 ALDG-100 de fecha 22-03-2017, suscrito por el señor CT Felipe Leon Celada jefe de seguridad y seguridad patrimonial de ALFM

### 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Informar a la Dirección General el estado de la novedad generada por daño eléctrico del CAD de Corozal y de la cuenta por pagar del proveedor de Distracom, mediante auditoria puntal a la Regional Atlántico, así como realizar seguimiento a la auditoria puntal No.03 de 2017.

### 3. LIMITANTES

Los subprocesos auditados no cuentan con soportes documentales de la gestión realizada con respecto a la aplicación de los puntos de control de los procedimientos que se involucran en los pagos, como es el caso de las actas de cruce. Ni han elaborado el plan de mejoramiento de la auditoria del mes de enero de 2017.

### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

- Ley 80 de 1993 "Estatuto General de la Contracción" y sus reglamentarios
- Decreto 1082 de Mayo de 2015 "Contratación Estatal"
- Ley 1474 de 2011
- Manual de Contracción de la Agencia Logística de la fuerzas militares versión 5
- Resolución No. 569/2016 por la cual se adopta el manual de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 3 de 13
		Fecha	12	08	2016



- Resolución No. 03 del 05 de enero de 2015 por la cual se delega facultad a los directores regionales Amazonía, Atlántico, Llanos Orientales, Pacífico y Sur para desarrollar procesos de selección y celebrar contratos con cargo al presupuesto de vigencia 2015, establecidas en el contrato interadministrativo No. 08-MDN-ARC-JOLA 2014.
- Contrato No.005-014-2015 suscrito con Distracom con el objeto de "suministro de combustible bajo la modalidad de estación de servicio, con destino a las fuerzas militares y sector defensa entre otros" por valor de \$ 3.176.750.000,00, incluido IVA. Adición No. 01 por valor de 300.000.000 con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2015

### INFORME EJECUTIVO

#### Relacionado con el daño eléctrico del CAD de Corozal

El 16 de enero de 2017 por deterioro de la caja cortacircuitos, con relación al fluido eléctrico en el CAD de corozal, se presenta la novedad en el CAD Corozal Sucre de la Regional Atlántico, durante 22 días aproximadamente sin fluido eléctrico. No se analizan los riesgos que presentan las mercancías y posibles actos de inseguridad y de la información propia de los movimientos diarios del CAD y de los elementos que apoyan el movimiento de mercancías.

La regional Atlántico, no cuenta con un plan de mantenimiento a las instalaciones e infraestructura propia, de tal forma que se refleje la realidad de las necesidades para mantener los espacios adecuados y en funcionamiento.

Se evidencia que sin mediar contrato en los términos de la ley 80/93 y ley 1150/07 y sus reglamentarios, fueron ejecutados los arreglos del daño de las redes eléctricas del CAD de Corozal por parte del señor Carlos Alberto Romero por valor de \$1.860.000. No se cuenta con la factura, ni documentos de recibo a satisfacción de los trabajos realizados en el CAD y el valor de los arreglos se informa verbalmente, por parte del SP- Franklin Orozco fueron cancelados por él. Respuesta dada al auditor en tono descortes, de lo cual se indicó que la presente auditoria se realiza por instrucción del señor Director General de ALFM a fin de esclarecer algunas novedades.

#### Relacionado con el contrato de Distracom No. 005-014-2015:

El ordenador del gasto de la Regional Atlántico, no exige a los supervisores de los contratos, el cabal cumplimiento de las funciones que les son asignadas para el control y vigilancia de los compromisos contractuales que celebra la Entidad, ni el responsable de gestión de la contratación hace requerimientos para evidenciar falencias en los puntos de control de pagos contractuales.

Se realizaron cruces contables sin soportes documentales, solo se toma el registro del libro versus la cuenta de cobro aportada por el proveedor, sin dejar constancia por escrito sobre lo verificado y los posibles riesgos administrativos generados por el desorden administrativo y la falta de puntos de control reales.

No se evidencia comunicaciones oficiales entre la oficina principal Gestión de Contratos y la Coordinación de Contratos de la Regional Atlántico relacionadas con la ejecución de las delegaciones

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <b>AGENCIA LOGISTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 4 de 13
		Fecha	12	08	2016



contractuales objeto del interadministrativo No. 08MDN-ARC-JOLA-2014. Se solicita con memorando No.20171100122787 ALOCI-110 de fecha 18-04-2017 a la Directora de Apoyo Logístico (e.) las delegaciones a la Regional Atlántico así como la ejecución y estado actual. A la fecha de presentación del presente informe no se aportan los documentos por cuanto desde el nivel central se está requiriendo la información a la Regional.

La regional Atlántico no aplica los puntos de control de los procedimientos establecidos por la Entidad, ni toma acciones correctivas frente a las novedades que se presentan con ocasión de la gerencia pública.

## 5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

### Relacionado con el daño eléctrico del CAD de Corozal

Mediante la técnica de entrevista según consta en el acta de coordinación de fecha 03/04/2017, se indica al auditor por parte del responsable de CAD Corozal sobre la novedad el 16 de enero de 2017 por deterioro de la caja cortacircuitos, con relación al fluido eléctrico en el CAD de corozal, reportada mediante correo electrónico los días 17, 23 y 25 de enero de 2017, por vía whatsapp en el grupo de abastecimiento y vía telefónica, a los Coordinadores de administrativa, abastecimiento y a la Directora Regional Atlántico por parte del señor Raimer Cuello Tovar, Técnico de Almacenamiento CAD Corozal.

El CAD dura 22 días aproximadamente sin fluido eléctrico, sin que se dé una solución a la problemática por parte de los responsables generando los siguientes hallazgos: (anexo 3 memorando No 003/ALRAT-ALDCS-GACI-211 de fecha 06 de febrero de 2017 suscrito por Raimer Cuello Tovar técnico de almacenamiento CAD Corozal)

Se afecta el proceso de recepción de mercancías, no se realizaron actas de recepción, satisfacción y altas de los productos. No se realiza el almacenamiento y despacho de los productos que están en las estanterías por que el montacargas se encuentra fuera de servicio. No se realiza la actualización de inventarios, no se pueden realizar las bajas, facturas de entregas y altas de entradas de mercancías.

Se realiza un Kardex en excel con todos los ingresos y egresos de enero en la residencia del señor Franklin Orozco, con el resultado que todo estaba correcto.

La regional no cuenta con un plan de contingencia El CAD Corozal, se considera por parte del Administrador del CAD SP Orozco que no es un daño preventivo, es fortuito. No se soportó durante la auditoria un inventario de mantenimiento del CAD Corozal.

Durante los veintidós días se tuvieron fuera de funcionamiento los aires acondicionados con una temperatura promedio de 40 grados, según lo escrito No 03 del 06/02/2017 por el señor Raimer Cuello Tovar Técnico de Almacenamiento Cad Corozal Sucre, dirigido al señor Director Regional Atlántico.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 5 de 13
	Fecha	12	08	2016	
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

El sistema de seguridad y alumbrado exterior se encontraban fuera de funcionamiento. No se realiza arreglos por parte de Electricaribe debido a que los postes estaban dentro de los predios de la Agencia, por lo tanto el problema debe resolverlo la Agencia. Inicialmente se solicitó a la electrificadora la cotización, presentado cotización por valor \$5.000.000,00 y a su vez informo que no se encontraba en capacidad de realizar el arreglo del daño; se da a conocer por parte del SP Orozco que funcionario de Electricaribe recomiendan al Señor Carlos Romero. El cual presento una cotización por valor \$1.860.000,00.

Durante el mes de enero/2017 conocido la novedad en el CAD no se realiza la actualización del plan anual de adquisiciones, esta se solicita de manera verbal por parte de la coordinadora de Contratos en febrero a la facilitadora de calidad de la Regional la cual lo realiza el 20 de febrero de 2017.

Se evidencia que sin mediar contrato en los términos de la ley 80/93 y ley 1150/07 y sus reglamentarios, fueron ejecutados los arreglos del daño de las redes eléctricas del CAD de Corozal por parte del señor Carlos Alberto Romero por valor de \$1.860.000, lo que se tipifica como hecho cumplido, sin el lleno de requisitos normativos. No se cuenta con la factura, ni documentos de recibo a satisfacción de los trabajos realizados en el CAD y el valor de los arreglos se informa por parte del SP-Franklin Orozco fueron cancelados por él, igualmente la coordinadora Administrativa ni el Director Regional no se pronuncian sobre la ejecución de trabajos en el CAD Corozal Sucre.

Se evidencia memorando No. 20173300035047 ALRATDR-ALDAD-SGA-253 de fecha 09/02/2017 del Director Regional a la coordinadora de grupo contratos (e), requiriendo dar inicio a los tramites contractuales para "mantenimiento correctivo a todo costo de las redes eléctricas del CADS Corozal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico" por valor de 1.886.487 incluido iva y demás tasas y contribuciones" indica además que anexa el certificado de disponibilidad presupuestal

Por lo anterior, se solicita a la Coordinadora del Grupo Contratos Liliana Vilora Ramírez la inscripción en la Plataforma Secop II, del señor Carlos Alberto Romero, el cual se lleva acabo. Anexo 1.

El 21 de marzo en reunión de coordinadores se manifiesta la necesidad de la publicación del proceso de mantenimiento de Redes Eléctricas del CADS Corozal, cuyos trabajos correspondientes ya fueron ejecutados y se prometió al contratista firmar contrato 30 días, después de ejecutados los trabajos. Ante esto la coordinadora se niega hacer la publicación en SECOP II. Anexo 1

Relacionado con el contrato de Distracom No. 005-014-2015:

En el portal web de la ALFM, se observa el contrato No. 005-014-2015 celebrado con la firma Distracom S.A., con el objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO, CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y SECTOR DEFENSA ENTRE OTROS" por valor de \$ \$3.221.750.000.00 MICTE, Incluido IVA con plazo de ejecución 31 de DICIEMBRE 2015 o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra).

Y establece el contrato en comento, en la cláusula *DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISORES: El control, vigilancia y desarrollo del presente contrato, se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 599 de 2000, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 6302 de 31 de julio de*

*Q*

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <b>AGENCIA LOGISTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	 <small>General y Especial de la Defensa</small>
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01 Fecha: 12 08 2016 Página 6 de 13	

2014, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. Los responsables de cumplir estas funciones, son: Señor PD LUIS CALVO GAVIRIA Profesional Abastecimiento Clase III de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, con una cuantía de (\$3.176.750.000,00) y la señora TD MARTA JOSEFINA MIRANDA MORA, Almacenista General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, con una cuantía de (\$45.000.000,00). Las funciones específicas se encuentran establecidas en la Resolución No. 083 de Marzo 19 de 2015 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico”

En acta de reunión de coordinación de fecha 04/04/2017 el señor PD LUIS CALVO GAVIRIA manifiesta a la auditora que ha sido supervisor de contratos desde el año 2015 con la firma Distracom, se le consulta por los informes de supervisión, aportando los siguientes:

**CONSOLIDADO INFORMES DE SUPERVISION (PD. LUIS CALVO)**

FECHA INFORME	INFORME No.	CONTROL DE PAGOS SUPERVISOR FRENTE AL CONTRATO No.005-014-2015 CON LA FIRMA DISTRACOM.
10 de abril de 2015	01	En este periodo no se generaron facturas
10 de mayo de 2015	02	A la fecha del informe las facturas se encuentran en trámite de pago.
10 de junio de 2015	03	A la fecha del informe las facturas se encuentran en trámite de pago.
10 de julio de 2015	04	A la fecha del informe las facturas se encuentran en trámite de pago.
10 de agosto de 2015	05	A la fecha del informe las facturas se encuentran en trámite de pago
10 de septiembre de 2015	06	A la fecha del informe las facturas se encuentran en trámite de pago
01 de octubre de 2015	07	A la fecha del informe las facturas se encuentran en trámite de pago
09 de noviembre de 2015	08	A la fecha del informe las facturas se encuentran en trámite de pago

Fuente: documentos aportados en auditoria.

Asimismo, contesta al auditor que no realiza cruce de los pagos, ya que el subproceso de tesorería no le enviaba los soportes de pago. Y con respecto a las reclamaciones de Distracom por atraso en los pagos manifiesta que “no tiene precisión”. La ejecución la lleva en archivo excel, no realiza actas de conciliación mensuales de las facturas pendientes de pago, solamente cuenta con los correos enviados por el contratista y reenviados a Luisa Palafor (Tesoñera de ALFM), y que la reclamación de pagos son los realizados con ocasión del contrato No.005-014-2015 que pasó a la vigencia 2016.

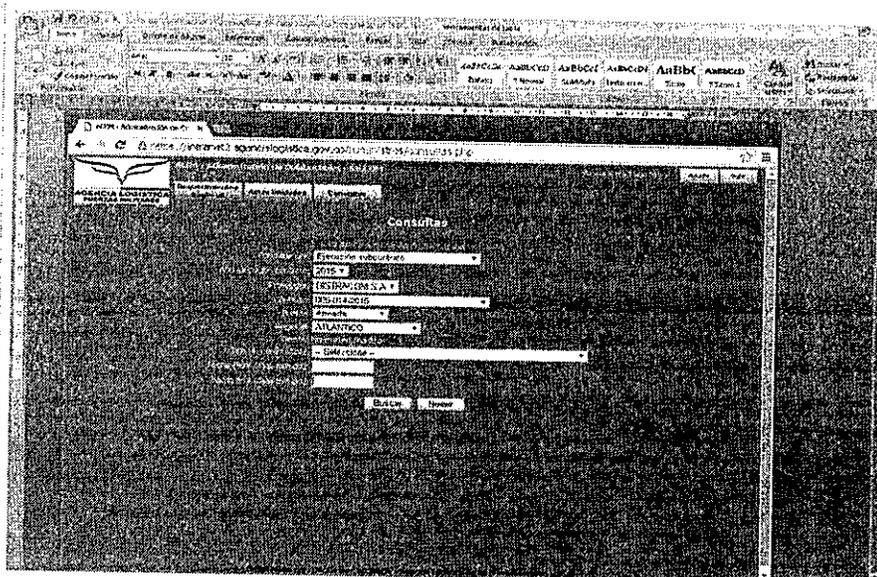
Lo anterior es contrario a lo establecido en el manual de contratos de la ALFM numeral 4.5.2 funciones administrativas (de supervisores e interventores) que indica “Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la ALFM intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas”. Coordinar con las dependencias de la ALFM o que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales...” Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato”, así como el numeral 4.6.3 “Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de LA ALFM que corresponda, las solicitudes de pago

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 7 de 13
	Fecha	12	08	2016	
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados"... Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista..."

Se solicita al auditado PD. Luis Calvo aportar la ejecución realizada al contrato No. 005/014/2014 suscrito con Distracom, contestando que "la lleva en excel tiene un valor inicial de \$3.176.750, adicional #1 por \$300.000.000, adicional 2 por valor de \$815.085.00.92 y adicional 3 por valor de \$468.220.162.26 para un total de \$4.760.055.162.18, que la ALFM cuenta con el aplicativo SISCOM que es donde los clientes de la ARC realizan los pedidos y las actas de recibo a satisfacción".

Al verificar en el aplicativo SISCOM obtenemos la siguiente imagen:



Fuente web ALFM

Lo anterior para indicar que en el aplicativo SICOM reporta que no se registran datos para el cliente Distracom SA Regional Atlántico, fuerza Armada Nacional. Por lo cual se solicita al auditado manifestar como se tramitan los requerimientos de la unidad a lo que contesta: "la unidad realiza el requerimiento en el sistema SISCO, una vez se verifica se hace el requerimiento al proveedor, este entrega directamente en la unidad". Y cuál es el soporte de recibo y cantidad entregada a la unidad por el proveedor? Dice el señor Calvo "no tengo el recibo que firma la unidad al proveedor, pero se evidencia la entrega en las actas que firma la unidad con la Agencia Logística Regional Atlántico que es generada por el SISCOM. No aporta documentos al respecto.

No se evidencia que el supervisor del contrato 005-014 del 2015 señor Luis Calvo, haya informado al Director Regional sobre el no pago de las cuenta de cobro y los reclamos realizado por el proveedor Distracom, ni escrito de forma oficial a gestión de tesorería sobre éstos hechos.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <b>AGENCIA LOGISTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 8 de 13
	Fecha	12	08	2016	 <small>General Secretariat of Defense</small>

No se detecta reclamación formal a la tesorera señora Luisa Palafor de las cuentas de cobro y obligaciones pendiente por cancelar, para establecer el control y ejecución del contrato No 14/2015 del cual el señor Calvo funge como supervisor.

El auditado aporta copia de email institucional (outlook), de lo cual se elabora el siguiente cuadro con algunos de los documentos aportados:

QUIEN ENVIA	FECHA ENVIO	DESTINATARIO	TEXTO MENSAJE
Jairo Mercado	16-12-2015 (07:54)	Luisa Palafor	"Luisa, acuerdo correo me permito solicitar alimentar al proveedor Distracom con la información necesaria, lo anterior con el fin de que no se presenten inconvenientes y traumatismos al momento de realizar conciliaciones y cruces de cuenta".
Luisa Palafor	16-12-2015 (08:04)	Jairo Mercado	"Andres hoy debes verificar nuevamente el banco porque ese pago esta para el día de hoy. Y en cuanto al saldo estoy preparando nuevos pagos, una vez loa haga le hago llegar los respectivos soportes".
Luisa Palafor	17/11/2015 (08:15)	Jairo Mercado	"Verificados y consultado el Ministerio de Hacienda, este pago le aparece en su portal el día martes a cualquier hora del día. Hago esta consulta atendiendo a que no vamos a estar en la entidad a partir de hoy. Favor informar una vez le aparezca reflejado. Mi tel 3008616641"
Luisa Palafor	17/11/2015 (08:34)	Andres kerguelen	"ANDRES yo le mande este correo el jueves en el cual informaba que el pago aparece a cualquier hora del día de hoy. Quedo muy atenta."
Luis Calvo	18/09/2015 (11:24)	Luisa Palafor	"Agradezco su apoyo como siempre..."
Karen Yaruro Arzuaga	18/09/2015 (10:22)	Luis Calvo	"Luis y Jairo saludos Agradezco su ayuda, pues estos pagos nos los reportaron pero no aparecen en bancos, es decir que no los han hecho. Quedo atenta a su información".
Andres Kerguelen	24/06/2015 (10:16)	Luisa Palafor	"Luisa, buenos días, te agradezco me envíes los soportes de pago relacionados con el contrato 005-014-2015 debido a que la cartera se encuentra muy alta y no hemos podido aplicar los pagos por falta de soportes. Estaré atento a cualquier duda o comentario."
Luisa Palafor	30/06/2015 (07:52)	Andres Kerguelen	"Buen día: señor Andres, como en esta semana hemos estado bastante ocupados con auditoria, le agradezco me dé un compás de espera hasta las horas de la tarde de hoy que le hare llegar sus respectivos soportes de pago. Ya que en horas de la mañana vamos a estar en reunión. Gracias."

Se puede evidenciar que los correos entre funcionarios de la Regional, no identifican valores, número de contrato, facturas, valores. Y las respuestas adolecen de identificación real de transacciones realizadas hacia el proveedor Distracom SA, con ocasión de la ejecución del contrato No. 005-014-2015.

En lo que respecta a la función desempeñada por la señora *TD MARTA MIRANDA*, aporta físicamente los siguientes informes:

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 9 de 13
	Fecha	12	08	2016	
 <small>Oficina Social y Responsabilidad de la Defensa</small>					

**CONSOLIDADO INFORMES DE SUPERVISION (TD MARTA MIRANDA)**

FECHA INFORME	INFORME No.	CONTROL DE PAGOS SUPERVISOR FRENTE AL CONTRATO No.005-014-2015 CON LA FIRMA DISTRACOM.
30 de junio de 2015	01	Indica saldo del contrato \$44.184.840
30 de julio de 2015	02	Indica saldo del contrato \$44.184.840
30 de agosto de 2015	03	Indica saldo del contrato \$22.199.892.01
30 de septiembre de 2015	04	Indica saldo del contrato \$9.547.889.41
05 de noviembre de 2015	05	Indica saldo del contrato \$2.965.940.47

Fuente: documentos aportados en auditoría.

En los informes aportados por la señora TD Martha Miranda, no se observa que haya sido enterado el ordenador del gasto sobre las anomalías en el trámite de pagos objeto del reclamo del proveedor Distracom S.A, contrato No. 005-014-2015 ni se refleja el control y vigilancia que debe cumplirse al ser designado como supervisor de un contrato estatal en los aspectos técnicos ni administrativos, asimismo no se aportan actas de cruce con tesorería que permitan a la administración tomar medidas correctivas y/o preventivas. Solamente se hace un listado de facturas.

Consultado el subproceso Gestión de tesorería, señora Daylester Meza (tesorera de ALFM Regional Atlántico) mediante la técnica de entrevista, se indaga sobre el cruce de cuentas por pagar relacionadas con el suministro de combustible en la ejecución del contratos contrato No. 005-014-2015, manifiesta que el PD Jairo Mercado realizó en marzo de 2017 la conciliación de las cuentas por pagar con la auxiliar de tesorería Lida Caballero partiendo desde el 2015, teniendo en cuenta la evidencia de existencia de facturas soportando más de un pago y por otro lado las inconsistencias en algunas fechas de pagos en registros contables, extractos y registros de proveedores de más de dos meses. El cruce se realiza sin soportes, solo con registros contables y el estado de cuenta suministrado por Distracom, aduciendo que esa verificación (con soportes) tardaría más de un mes. El resultado de dicho ejercicio es la confirmación de valores entre ALFM y el proveedor.

La señora Daylester Meza (tesorera de ALFM Regional Atlántico) manifiesta que Distracom es una estación de servicio, tiene permitido repetir la numeración de las cuentas de cobro con un prefijo, que es lo que diferencia una de la otra, pero que en Gestión de Contabilidad de la Regional al momento de recibir las facturas y realizar la obligación, en ocasiones no tienen precaución de identificar ese prefijo. Esto se evidencia en los contratos No.030-2016 (prefijo EDL-010) y 031-2016 (prefijo ECI-010) con la firma Distracom S.A.

A continuación se toma escáner de la factura del proveedor y del acta de recibo a satisfacción en formato de la Agencia Logística, para ilustrar que los registros de datos no guardan las mismas características e inducen al error.



PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO	NO APLICA	Código: <b>EI-FO-55</b>
	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>	Versión No. 01
			Fecha
		 <p>General Staff of the Defense</p>	

*ENAP*

*13-311*  
*F-360*

CUENTA DE COBRO		Distribución y Transporte de Combustible		<b>distracom</b>	
Nº	LC - 1890	NIT	811.009.788-8		
FECHA DE ELABORACIÓN	01/06/2015	APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		C.C.O/NIT.
DIRECCIÓN	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	TELÉFONO	6550259	CUIDAD	CARTAGENA
DEBE A:		DISTRACOM S.A.		C.C.O/NIT.	
DIRECCIÓN	CALLE 7 No.24-20 km1 via Cerete	TELÉFONO	774-7777 FAX:7748000 CERETE-CORDOBA	ESTACION DE SERVICIO LA CANDELARIA	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - PEDIDO No. 279 -ALRATR-ALDCS-GACIIR-202 CONTRATO Nº 005-014-2015 - ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA, ASI:					VALOR
CANTIDAD	EMPAQUE	DETALLE	VR. UNITARIO		
90	GALONES	A.C.P.M. cad. 81	\$ 7.553,00	\$ 679.770,00	
<i>CDP 3315</i>					
<i>CRP 18015</i>					
<i>CDP No. 014-2015</i>					
<i>Fecha: 18-30-2015</i>					

Prefijo LC-1980

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
No. DE CONTRATO:	014-2015			
FECHA DEL CONTRATO:	15 MARZO 2015			
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO, CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y SECTOR DEFENSA ENTRE OTROS.			
CONTRATISTA:	DISTRACOM S.A.S			
NIT/CC/CE:	811.009.788-8			
TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
FECHA:	01/06/2015	NORAL:	09:00 d. m.	ENTREGA PARCIAL No. 07
CUIDAD/RALICHO:	Cartagena, Barranquilla, Málaga, Santa Marta, Coveñas, Ciénaga, Guadalupe y San Andrés	DIRECCIÓN:		
INTERVENIENDO EN LA ENTREGA:				
ENTIDAD ENTREGA:	Agencia Logística Regional Caribe	NOMBRE:	Luis Fco. Calvo Queda	CARGO:
				Abastecimiento Clase B
				Supervisor
	DISTRACOM S.A.S.	NOMBRE:	Héctor De Vivero Pérez	CARGO:
				Apoderado general
				Contratista
EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	N/A			
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:	N/A			
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR				
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACIÓN:				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FACTURA 1890	1	679.770,00	679.770,00
2	FACTURA 1891	1	3.842.000,00	3.842.000,00
3	FACTURA 1892	1	3.852.000,00	3.852.000,00
4	FACTURA 1893	1	7.400.000,00	7.400.000,00
5	FACTURA 1894	1	2.532.572,89	2.532.572,89
6	FACTURA 1895	1	3.433.207,00	3.433.207,00
7	FACTURA 1896	1	48.704.700,00	48.704.700,00
8	FACTURA 1898	1	28.171.500,00	28.171.500,00
9	FACTURA 1899	1	668.476,00	668.476,00
10	FACTURA 1900	1	10.817.800,00	10.817.800,00
11	FACTURA 1901	1	30.848.000,00	30.848.000,00
12	FACTURA 1902	1	4.000.700,00	4.000.700,00
13	FACTURA 1904	1	783.988,00	783.988,00
14	FACTURA 1908	1	302.650,00	302.650,00
15	FACTURA 1908	1	1.578.000,00	1.578.000,00
16	FACTURA 1909	1	22.875.000,00	22.875.000,00
17	FACTURA 1910	1	47.875.000,00	47.875.000,00

Factura 1890.

PROCESO						
<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO		Código: <b>EI-FO-55</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
	<b>NO APLICA</b>		Versión No. 01	P á g i n a <b>1 1 de 1 3</b>		
	TITULO		Fecha	12		08
<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>						

Continua la señora Daylester Meza (tesorera de ALFM Regional Atlántico) manifestando que el alto índice de cartera en cuentas por pagar obedece a que las facturas se obligan, pero no se tramitan para tesorería a fin de causar el respectivo pago, porque carecen de todos los soportes obligatorios para el pago. Que las cuentas por pagar del proveedor Distracom se constituyeron y las facturas con fecha del 2015 fueron canceladas en la vigencia 2016. Con respecto a las conciliaciones bancarias vigencias 2015-2016 manifiesta el auditado que la asesora de defensa Marisol Vera de la oficina principal está realizando dicha actividad.

En marzo de 2017 se está realizando por parte de tesorería a las cuentas por pagar de combustible relacionadas con el contrato 005-0014-2015 de 2015 con Distracom, frente a la información enviada por el proveedor, encontrando inconsistencia en fechas de pagos frente a los registros contables, extractos y registros de proveedores.

El auditor prosigue con la verificación documental aportada evidenciando que: Distracom y Nauticenter, presentan órdenes de pago con fecha de cancelación de febrero de 2016 y marzo de 2016 respectivamente y el proveedor recibe el pago hasta julio de 2016.

Los cruces realizados son de los libros contables con SIIF- NOVASOF, el estado de cuenta y la ejecución suministrada por Distracom, no se han realizado los cruces de estos con los soportes físicos

Se estableció que la cuenta de cobro No. 60 de Distracom del contrato 005-0014-2015 de 2015 suscrito con Distracom por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO, CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y SECTOR DEFENSA ENTRE OTROS" esta doblemente obligada. Se alcanzó a restar del valor de la obligación antes del pago. Esto se genera debido a que se tramita una copia de la factura para obligar en contabilidad y después se debe realiza el trámite de pago con la original

Se encontró que se repiten la numeración de la cuentas de cobro y se tiene un prefijo, pero en el momento en que contabilidad recibe la factura y realizar la obligación no se tiene la precaución de identificar el prefijo

Verificado el extracto de la cuenta bancaria pagadora No. 0013400890100013635 correspondiente del mes julio 2015, se encuentra el abono que realizo la CUN por el valor del soporte contable 629 de \$501.859.263,92, pero revisando desde julio a septiembre del 2015 no se evidencia el pago de la obligación por el mismo valor, ni tampoco aparece ese idéntico valor en la relación que nos suministró el banco como transferencia o pagos a proveedores desde el Net Cash en el año 2016.

El contrato No. 005-0014-2015 de 2015 suscrito con Distracom, cuenta con tres supervisores y se dividía presupuestal entre Grupo Administrativos, Buceo y Salvamento y Abastecimiento. Por lo que una obligación presentaba diferencias en la numeración de las cuentas de cobro y las reclamaciones se encontró que a la fecha la firma Distracom está solicitando el pago de las cuentas de cobro No. 2284 y 2315, correspondiente al grupo Administrativo. Una vez verificada la cuenta de cobro 2284 fue cancelada y la No. 2315 no está registrada contablemente. El grupo Administrativo y de buceo y Salvamento está pendientes de revisión



PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 12 de 13
	Fecha	12	08	2016	
 <small>Grupo Social y Engagement de la Estación</small>					

## 6. OBSERVACIONES DETECTADAS

### 6.1. FORTALEZAS

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	No observadas durante la presente auditoria.	

### 6.2. ASPECTOS POR MEJORAR

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	Elaborar las actas de coordinación y de cruces entre subprocesos, a fin de evidenciar organización en la gestión institucional. Esto beneficiará la toma de decisiones de carácter correctivo y/o preventivo, toda vez que se comunican las partes interesadas y en especial el ordenador del gasto. Lo anterior teniendo en cuenta que el subproceso de tesorería realizó cruce de pago sin soportes físicos.	Subproceso de Tesorería Gestión de contratos Supervisores.
2.	Contar con el plan de mantenimiento de las instalaciones de la Regional, con soportes de un profesional de la Regional Técnica de Ingenieros, beneficiará ejecutar los mantenimientos preventivos y apropiar los recursos públicos para los correctivos.	Servicios Administrativos.

### 6.3. NO CONFORMIDADES

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
1.	No se cumplen las funciones asignadas al personal que funge como supervisor de contratos, lo anterior se evidencia en los informes generados en desarrollo del contrato No. 005-0014-2015 de 2015 suscrito con la firma Distracom.	Manual de contratos de la ALFM.  Ley 734/2002	Gestión de la contratación.
2.	Se evidencia que se ejecutan trabajos en las instalaciones de la Regional Atlántico, sin mediar contrato en los términos de la ley 80/93 y ley 1150/07 y sus reglamentarios, fueron ejecutados los arreglos del daño de las redes eléctricas del CAD de Corozal por parte del señor Carlos Alberto Romero por valor de \$1.860.000.	Ley 80/93 Ley 1150/2007 Y decretos reglamentarios Manual de contratos de la ALFM	Servicios Administrativos.

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	Página <b>13 de 13</b>
		Fecha	<b>12</b>	<b>08</b>	<b>2016</b>



## 7. CONCLUSIONES

Se debe iniciar la respectiva investigación disciplinaria, administrativa y/o penal a que haya lugar, con el fin de esclarecer si existe o no responsabilidades frente a las actuaciones de los supervisores del contrato No. 005-0014-2015 de 2015 suscrito con Distracom.

Se debe reiterar y exigir por parte de la Agencia Logística los auxiliares contables o auxiliares de movimiento y verificar la existencia de pagos con su fecha de registro y aplicación o abono a las cuenta por pagar, que fueron solicitados en el mes de enero/17 y a la fecha de la presente auditoria, no se tiene esa información.

Que revisada la vigencia 2015 de las cuentas por pagar de la firma Distracom correspondiente al grupo de abastecimiento por parte de la regional, se evidencia que no coinciden las fechas de pagos contables con las fechas en que se realizaron los pagos en bancos para los casos de traspasos pagaduría. No se realizó verificación con los documentos físicos ni totalidad de extractos bancarios de la Regional Atlántico, por no estar disponibles.

Los líderes de subproceso Contabilidad, Tesorería, contratos no realizan análisis objetivos de la criticidad de las cuentas por pagar objeto de los compromisos contractuales que adquiere la Regional, por tanto se carece de información que genere alertas y toma de decisiones efectivas y eficaces frente a la responsabilidad de la gestión pública. Por ejemplo se imprime información oficial en café internet, sin medidas de seguridad, los documentos pueden perderse o dejarse al alcance de personas maliciosas

## 8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Acorde al procedimiento Código. EI-PR-03, cinco (5) días.

## 9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril del 2017

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Auditor Líder	SANDRA NERITHZA CANO PÉREZ	ORIGINAL FIRMADO